



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

g 73

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

02 JUN. 2015

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 5372/2015, de fecha 05 de Mayo de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, Línea tradicional, que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para la ejecución del proyecto "**Construcción de Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol**"

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "**Construcción de Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol**"

C) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "**Construcción de Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol**"

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "**Construcción de Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol**", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 2.- Director de Obras Municipales
- 3.- Asesor Jurídico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/AVT/lmv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Comisión
- Control
- DOM
- Ley de Transparencia
- Of. partes

MUNICIPALIDAD  
★ ALCALDE ★  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL